## Ayudas de Emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023

El Ayuntamiento de Arroyomolinos y la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid han firmado un convenio de colaboración, para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del Covid 2022-2023.

El objetivo es dar cobertura a las necesidades básicas de personas y familias vulnerables en la Comunidad de Madrid, financiadas al 100% en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.

Las ayudas tendrán carácter extraordinario y naturaleza temporal, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades básicas de personas y familias en situación de emergencia social en el municipio de Arroyomolinos como consecuencia de la crisis económica y social provocada por la COVID 19. Se entenderán por necesidades básicas aquellas relacionadas con la adquisición de productos de alimentación, higiene, limpieza, calzado, vestido y otros productos con el mismo fin, así como aquellas asociadas a la participación del beneficiario en itinerarios de integración social y laboral.

El fin que se persigue es la inserción sociolaboral y mejora de las circunstancias económicas y sociales de las personas y o familias que participen en el programa REACT. Para ello se apoyará en los procesos de intervención desarrollados por los servicios sociales municipales con personas y familias en situación de emergencia social para su inclusión social y el acceso al mercado de trabajo.

Las personas beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Empadronamiento en Arroyomolinos.
- Inscripción demanda de empleo o mejora de empleo.
- Carecer de ingresos suficientes para hacer frente a las necesidades de la vida diaria, lo cual deberá ser valorado atendiendo a lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la concesión de estas ayudas.

La concesión de las ayudas de emergencia que engloba el programa REACT requerirá compromisos y obligaciones con la entidad municipal por parte de la persona solicitante.

El Trabajador/a social de referencia determinará las pautas de actuación y creará criterios personalizados de intervención.

Algunas de las **obligaciones** a las que se compromete la persona beneficiaria son:

- Destinar la subvención concedida a la finalidad para la que se otorga.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos que den lugar a la ayuda.

- Estar dispuestas a recibir orientación e información sobre el empleo.
- Comunicar cualquier cambio relativo al domicilio o residencia habitual.
- Comunicar cualquier cambio relativo a la situación de ingresos y, en concreto, si durante la percepción de la ayuda cambiase la situación laboral y pasasen a tener un trabajo remunerado.
- Reintegrar el importe total o parcial de la prestación indebidamente percibida.

Para más información sobre estas ayudas, solicitud e incorporación al programa REACT contacte con el Centro de Servicios Sociales ubicado en la C/ Carcavillas s/n, o en el teléfono 91-6899475.

